



Poder Judicial

EDICTO JUDICIAL

El Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, en fecha 22-05-2024 resolvió mediante resolución numero 363 dentro de los autos caratulados “**GUTIERREZ, PEDRO DEL VALLE C/ LOPEZ, JUAN MARCELO Y OTROS S/ ESCRITURACION**”, CUIJ 21-02909499-9”, lo siguiente que a continuación se transcribe la parte pertinente: RESUELVO: 1. Tener presente el desistimiento de la acción contra la codemandada Cecilia Alicia Do Nizza, con costas a la actora, debiendo justificar la misma su cancelación (art. 229 CPCC). 2. Rechazar la demanda contra el codemandado José Abel Amarillo, con costas a la actora. 3. Tener presente el allanamiento del codemandado Juan Marcelo López, y en consecuencia, condenarlo a concretar los trámites necesarios para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble objeto de la litis en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de disponerse el pago de los daños y perjuicios que se acreditaren en la etapa de ejecución de sentencia si su incumplimiento fuere imposible (cfr. art. 245 CPC), con costas al allanado. Insértese y hágase saber. Fdo.: DRA. SILVINA RUBULOTTA (Secretaria) DRA. LUCRECIA MANTELLO (JUEZA)